 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Solicitud de información para estudio de mercado</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	1 de 11

Código de la dependencia productora

Bogotá D.C.,

Tratamiento de cortesía

**NOMBRE DEL DESTINATARIO**

Cargo

**Nombre de la entidad**

Dirección completa

**Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO**

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

<b>OBJETO</b>	Contratar el servicio de canal de comunicaciones que permita a las entidades ejecutoras del presupuesto público nacional el acceso a través de internet NAP COLOMBIA al sistema integrado de información financiera- SIIF ubicado en la sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CODIGO UNSPSC</b>
	Servicios de telecomunicaciones	81161700
	Servicio de Internet	81112100
	<b>Nota: Por favor indicar el código en el cual está clasificado el bien o servicio a contratar.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS</b>	<b>COTIZACION ALTERNATIVA</b>
	Ver anexo No. 1 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	En caso de que aplique o se requieran
<b>PLAZO PARA EJECUCIÓN-</b>	El plazo del contrato que se suscriba será hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del correspondiente registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.	
<b>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	N/A	
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	La ejecución del contrato será en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o de manera virtual, dependiendo la necesidad del servicio.	


**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Solicitud de información para estudio de mercado</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	2 de 11

FORMA DE PAGO	<p>La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor de la aceptación de oferta en mensualidades y/o fracción de mes, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturado al Ministerio.</p> <p>Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, de la factura y del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor designado y la certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social por parte del contratista y registro del cargue de dichos soportes en SECOP II.</p>
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Noventa (90) DÍAS CALENDARIO

<b>COTIZACIÓN ALTERNATIVA *</b>	
Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBE COTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO	VALOR UNITARIO
<b>VALOR TOTAL (incluido IVA)</b>	

**NOTA:** Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el día 8 de junio de 2021, a través de correo electrónico [invtecnologia@minhacienda.gov.co](mailto:invtecnologia@minhacienda.gov.co).

Cordialmente,


**(FIRMADO DIGITALMENTE)**  
**RICARDO FERNELIX RÍOS ROSALES**  
 Director de Tecnología

Anexos: Anexo **Requerimientos técnicos Mínimos**

INICIALES DE REDACCIÓN/Transcripción/Registro en Janus

\* Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
 Código Postal 111711  
 Conmutador (57 1) 381 1700  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Solicitud de información para estudio de mercado</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	3 de 11

**ANEXO No.1  
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

1.	<p><b>Enlaces dedicados para la interconexión de redes Ethernet con protocolo TCP/IP</b></p> <p>Prestar el servicio del canal de comunicaciones dedicado con re-uso 1:1 que Interconecte la red local del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el NAP Colombia, permitiendo por este medio acceder el servicio de Internet local, de acuerdo con las características de conexión y capacidades de enlace especificados, de tal manera que permita a los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, ubicados en entidades externas regionales y territoriales, el acceso en línea a través de Internet a los aplicativos y a la información de los sistemas residentes en servidores ubicados en el edificio San Agustín sede del Ministerio</p>
2.	<p><b>Velocidad efectiva del canal</b></p> <p>La velocidad efectiva del canal ofrecido debe ser mínimo de 128 Mbps (Mega bits por segundo)</p>
3.	<p><b>Esquema de direcciones IP</b></p> <p>Proveer un rango mínimo de 128 direcciones IP válidas en Internet para uso exclusivo del Ministerio de Hacienda por el tiempo de ejecución del contrato.</p>
4.	<p><b>Acceso internacional a Internet</b></p> <p>Ofrecer un acceso internacional a Internet de mínimo 24 Mbps. con una relación de re-uso de uno a uno, adicional a lo requerido en el numeral 2 Velocidad efectiva del canal.</p>
5.	<p><b>Solución de último kilómetro redundante para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público</b></p> <p>El Contratista debe incluir la solución de último kilómetro por el medio de transmisión adecuado para cumplir con los requerimientos del MHCP que están alineados con las condiciones y los niveles de servicio mínimos definidos para este servicio de conectividad. El servicio suministrado por el Contratista incluye los costos y responsabilidades que significa adecuar la obra civil desde sus instalaciones (las del Contratista) hasta el punto donde el MHCP requiere el enlace.</p> <p>El Contratista debe estimar el costo total de la obra civil desde la acometida hasta el punto donde la Entidad compradora requiere el enlace e incluirlo en la cotización. Si los costos no son incluidos en la cotización deben ser asumidos en su totalidad por el Contratista.</p> <p>Los costos en que incurra el Contratista por la obra civil desde sus instalaciones (las del Proponente) hasta la acometida son responsabilidad del Contratista.</p>
6.	<p><b>Redundancia</b></p> <p>Este servicio de conectividad debe tener redundancia que consiste en: Diferente anillo, diferente acometida y diferente Router.</p> <p>El contratista se obliga a garantizar los niveles de servicio mínimos establecidos en el numeral 12.</p> <p>Para la solución de último kilómetro redundante para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contratista debe suministrar el enlace redundante de comunicaciones de la misma velocidad efectiva del</p>


**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Solicitud de información para estudio de mercado</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	4 de 11

	<p>canal ofrecido, que conecte la sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la red a la red NAP Colombia. La redundancia debe garantizar la existencia de un medio físico adicional y alternativo al ofrecido en la solución de comunicaciones, de manera que ofrezca una alternativa automática e inmediata para el acceso a NAP COLOMBIA en caso de fallas o caída del enlace principal, de forma que los extremos de los medios físicos lleguen uno al Centro de Cómputo del primer piso y el otro al Centro de Cómputo del quinto piso del edificio San Agustín del MHCP. El medio físico del enlace alternativo al que se hace referencia debe ser del mismo tipo de tecnología que el del medio físico del enlace principal.</p>
7.	<p><b>Soporte IPv6</b></p> <p>El enlace debe soportar protocolo IPv6 en coexistencia con IPv4</p>
8.	<p><b>Instalación y configuración de equipos routers</b></p> <p>Suministrar los equipos routers para uso dedicado de los canales de comunicaciones, los cuales serán instalados en la sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los equipos requeridos deben proveer conexiones tipo ethernet con interfaces 100/1000 BaseT con conectores RJ45. Los equipos router deben soportar multicast. Un equipo router debe ser instalado en el Centro de Cómputo del primer piso y el segundo, debe ser instalado en el Centro de Cómputo del quinto piso en el edificio San Agustín, sede del Ministerio.</p>
9.	<p><b>Operación y mantenimiento de la solución instalada</b></p> <p>El contratista debe prestar la operación, el mantenimiento y la supervisión de la solución instalada. Los costos que estas labores generen deben estar incluidos en la cotización económica en el ANEXO No. 2 COTIZACION ECONOMICA.</p> <p>El Contratista debe garantizar que todos los equipos necesarios, tienen habilitado el protocolo SNMP para poder supervisar el funcionamiento de la red.</p>
10.	<p><b>Latencia:</b></p> <p>Menor a 24 ms (milisegundos)</p> <p>La latencia mide el tiempo promedio que tarda un paquete IP en ir y volver desde cada router entre los dos puntos definidos por el MHCP.</p> <p>La medición la hace el Contratista durante todo el tiempo de servicio. Los resultados de las muestras son mantenidas por el Contratista para que puedan ser consultadas por la Entidad durante la duración del servicio con el fin de verificar la latencia promedio que permita garantizar el cumplimiento de este indicador.</p> <p>En los casos en que el MHCP sospeche que existe una falla, el Contratista debe medir y reportar la latencia en el momento y con la frecuencia que el MHCP lo requiera.</p>
11.	<p><b>Traslado de equipos</b></p> <p>Cuando se requiera trasladar equipos de la entidad o de otros contratistas, se establecen las siguientes responsabilidades:</p> <p>El servicio de traslado suministrado por el Contratista incluye el costo y responsabilidad del traslado de los equipos del propio Contratista cuando su funcionamiento está asociado al enlace que está siendo instalado.</p>
12.	<p><b>Niveles de servicio mínimos</b></p> <p>Se deben garantizar los siguientes niveles de servicio:</p>

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	5 de 11

12.1	<p><b>Disponibilidad</b> La disponibilidad se mide usando la siguiente ecuación:</p> $(1 - \frac{\text{Número total de minutos en que el servicio no está disponible}}{\text{Número de días en el mes contratados} \times 24 \text{ horas} \times 60 \text{ minutos}}) \times 100\%$ <p>La indisponibilidad es el número total de minutos, durante el mes facturado, en los que el servicio de intercambio de datos sobre el enlace no está disponible, dividido en el número total de minutos en el mes facturado.</p> <p>La medición la hace el Contratista monitoreando permanentemente el servicio durante el mes. Los resultados del monitoreo son mantenidos por el Contratista para que puedan ser consultados por el MHCP en cualquier momento durante la duración del contrato. La información mantenida por el Contratista le debe permitir al MHCP verificar la disponibilidad histórica del servicio en los meses anteriores y durante el mes en curso.</p> <p><b>Disponibilidad mensual exigida:</b> <b>&gt;=99.98% mensual</b></p> <p>Si el porcentaje de disponibilidad del enlace es inferior al porcentaje de disponibilidad requerido en los niveles de servicio mínimos, el MINISTERIO descontará de la factura mensual el valor correspondiente al periodo de indisponibilidad del enlace de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="393 1173 1300 1350"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Disponibilidad</th> <th>Descuento sobre factura mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99.90% &lt;= Disponibilidad &lt; 99.98%</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>99.8% &lt;= Disponibilidad &lt; 99.9%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>99.7% &lt;= Disponibilidad &lt; 99.8%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Disponibilidad &lt; 99.7%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Disponibilidad	Descuento sobre factura mensual	99.90% <= Disponibilidad < 99.98%	10%	99.8% <= Disponibilidad < 99.9%	20%	99.7% <= Disponibilidad < 99.8%	50%	Disponibilidad < 99.7%	100%
Porcentaje de Disponibilidad	Descuento sobre factura mensual										
99.90% <= Disponibilidad < 99.98%	10%										
99.8% <= Disponibilidad < 99.9%	20%										
99.7% <= Disponibilidad < 99.8%	50%										
Disponibilidad < 99.7%	100%										
12.2	<p><b>RTO:</b> El RTO por sus siglas en inglés es Recovery Time Objective o en español Tiempo Objetivo de Recuperación.</p> <p>El RTO es el tiempo máximo que el enlace de <b>NAP COLOMBIA</b> puede estar fuera de servicio una vez se ha producido una Interrupción. Una Interrupción se define como una pérdida total del servicio que implica que no hay intercambio de datos sobre este enlace.</p> <p>La medición la hace el Contratista monitoreando permanentemente el servicio durante el mes. Los resultados del monitoreo son mantenidos por el Contratista para que puedan ser consultados por el MHCP en cualquier momento durante la duración del servicio. La información mantenida por el Contratista le debe permitir al MHCP verificar los tiempos de recuperación históricos de las Interrupciones que se han</p>										



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	6 de 11

presentado en meses anteriores y en el mes en curso.  
En los casos en que la interrupción sea en la herramienta de monitoreo y no en el servicio; no se contabilizará la interrupción como parte del tiempo máximo que el servicio puede estar fuera de servicio.

**RTO mensual exigido:**  
**<= 8 minutos**

Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación:

RTO	Descuento sobre factura mensual
8 min < RTO <= 15 min	10%
15 min < RTO <= 25 min	20%
25 min < RTO <= 45 min	50%
45 min < RTO	100%

12.3

**Interrupciones máximas**

El ANS Interrupciones máximas hace referencia al número máximo de Interrupciones durante el mes facturado.

Una Interrupción se define como una pérdida total del servicio que implica que no hay intercambio de datos sobre el enlace de **NAP Colombia**.

La medición la hace el Contratista monitoreando permanentemente el servicio durante el mes. Los resultados del monitoreo son mantenidos por el Contratista para que puedan ser consultados por el MHCP en cualquier momento durante la duración del servicio. La información mantenida por el Contratista le debe permitir al MHCP verificar el número de Interrupciones histórico de meses anteriores y el número de Interrupciones acumuladas para el mes en curso.

**Interrupciones máximas en un mes**  
**2 interrupciones.**

Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación:

Interrupciones en un mes	Descuento sobre factura mensual
3 interrupciones	20%
4 interrupciones	50%
>5 Interrupciones	100%



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	7 de 11

12.4 **MTBF**

El MTBF por sus siglas en inglés es Mean Time Between Failures o en español Tiempo Medio Entre Fallas.

El MTBF es un indicador de confiabilidad definido como el promedio aritmético acumulado del tiempo entre Fallas asumiendo que el enlace a **NAP COLOMBIA** se recupera de forma inmediata cuando se produce la Falla.

Nota aclaratoria: El supuesto: "asumiendo que el servicio se recupera de forma inmediata" hace referencia a la forma en que se medirá en tiempo entre fallas y no a que necesariamente haya una recuperación instantánea de una falla.

La medición la hace el Contratista monitoreando permanentemente el servicio durante el mes. Los resultados del monitoreo son mantenidos por el Contratista para que puedan ser consultados por el MHCP en cualquier momento durante la duración del contrato. La información mantenida por el Contratista le debe permitir a el MHCP verificar el MTBF acumulado en cualquier momento durante la prestación del servicio.

Nota aclaratoria: Una Falla es diferente a una Interrupción. La Falla está asociada a la confiabilidad del servicio y la Interrupción está asociada a la disponibilidad del servicio.

**MTBF exigido**  
**>719 horas**

Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación

MTBF	Descuento sobre factura mensual
600 horas <= MTBF < 719 horas	10%
450 horas <= MTBF < 600 horas	20%
200 horas <= MTBF < 450 horas	50%
MTBF < 200 horas	100%

12.5 **Ancho de banda**

El ancho de banda corresponde al rango de frecuencias que ocupan los datos transmitidos por el enlace sin que se presente distorsión o pérdida de información.

La medición la hace el Contratista una vez lo solicite el MHCP por el tiempo y con la frecuencia que la entidad lo requiera. Los resultados de la medición deben ser mantenidos por el Contratista para que puedan ser consultadas por el MHCP durante la prestación del servicio.

**Ancho de banda exigido:**  
**Debe igual o superior a 128 Mbps (Megabits por segundo).**

Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación:

Reducción del Ancho de banda	Descuento sobre factura mensual
10%	40%
20%	50%




Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	8 de 11

	30%	100%
12.6	<p><b>Calidad y oportunidad en los reportes entregados</b></p> <p>a) Generar y entregar con la factura mensual los reportes para evaluar la utilización y disponibilidad de los enlaces.</p> <p>b) Si se presentan fallas en el funcionamiento de alguno de los canales, se debe presentar un informe detallado junto con la facturación del mes correspondiente, donde se informe como mínimo los siguientes detalles: número de ticket, fecha y hora de apertura del ticket, fecha y hora de cierre del ticket, fecha y hora de ocurrencia de la falla, descripción de la falla, causa y solución y tiempo de duración de la falla en minutos.</p> <p>c) Entregar acceso en línea al supervisor del contrato para el monitoreo de carga de tráfico y visualización gráfica de la ocupación y disponibilidad de los enlaces principal y contingencia.</p> <p>El Contratista debe garantizar la calidad de la información que contienen los reportes que debe entregar mensualmente al MHCP junto con la factura y los demás documentos exigidos para legalizar el pago del servicio mensual correspondiente.</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los reportes se define el número máximo de devoluciones en que puede incurrir el Contratista sin que se generen penalizaciones para cada nivel de servicio. Adicionalmente, se establecen las penalidades por no conformidad que se le harán al Contratista cuando supera el número máximo de devoluciones.</p> <p><b>Devoluciones máximas por cada reporte:</b> <b>&lt;= 3 devoluciones de un mismo reporte</b></p> <p>Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación</p> <p>4 devoluciones del mismo reporte: 10% 5 devoluciones del mismo reporte: 20% 6 devoluciones del mismo reporte: 50% 7 devoluciones del mismo reporte: 100%"</p>	
12.7	<p><b>Efectividad en resolución de incidentes/solicitudes</b></p> <p>El Contratista debe contar con los enlaces de soporte descritos en las condiciones para atender al MHCP cuando esta requiera que sean atendidas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitudes de cambios</li><li>- Cambios en configuraciones</li><li>- Habilitación de VPN.</li><li>- Resolución de inquietudes</li><li>- Entrega reportes e información.</li><li>- Solución de incidentes</li></ul>	



	<p>La efectividad de resolución de solicitudes mide el tiempo máximo de solución de las solicitudes realizadas a la mesa de ayuda del Contratista según su nivel de prioridad.</p> <p>El reloj que mide la efectividad de resolución comienza a contabilizar el tiempo desde el momento en que el ticket es registrado en la mesa de ayuda hasta que el Contratista da una respuesta y soluciona el problema.</p> <p>TIEMPOS DE RESPUESTA: Prioridad 1: Efectividad de resolución &lt;= 12 horas Prioridad 2: Efectividad de resolución &lt;= 24 horas Prioridad 3: Efectividad de resolución &lt;= 48 horas</p> <p>Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación</p> <p>Retraso en efectividad en la atención &lt;= 4 horas: 10% de descuento sobre el costo este servicio. Retraso en efectividad en la atención &lt;= 8 horas: 20% de descuento sobre el costo este servicio. Retraso en efectividad en la atención &lt;= 12 horas: 50% de descuento sobre el costo este servicio. Retraso en efectividad en la atención &gt; 12 horas: 100% de descuento sobre el costo este servicio.</p>
13.	<p><b>Modificaciones al servicio de parte del contratista</b></p> <p>El contratista podrá en cualquier momento, siempre y cuando sea necesario para la preservación del servicio o en desarrollo de la regulación aplicable, reemplazar las redes, los equipos o cualquier elemento relacionado con la prestación del servicio.</p> <p>Cualquier modificación, adición o reemplazo será llevado a cabo bajo la responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA y a su costa y no podrá perjudicar el desempeño o las operaciones del servicio, de su realización deberá informar oportunamente al Ministerio.</p>
14.	<p><b>Suspensión temporal o definitiva del servicio</b></p> <p>El Contratista se obliga a suspender en forma temporal o definitiva el servicio de comunicaciones en cualquier momento, previa solicitud realizada por el Ministerio con una antelación de treinta (30) días calendario.</p>
15.	<p><b>Inscripción del contratista al NAP Colombia.</b></p> <p>Contar con la conectividad con el NAP Colombia, para lo cual deberá acreditar que cuenta con la certificación de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT, en la que se evidencie tal condición.</p>
16.	<p><b>Inscripción en el registro de contratistas de redes y servicios de telecomunicaciones</b></p> <p>El contratista del servicio debe estar inscrito en el registro de contratistas de redes y servicios de telecomunicaciones de conformidad con el artículo 15 de la ley 1341 del 30 de julio 2009, durante la ejecución del contrato.</p>
17.	<p><b>Fecha de Inicio de Prestación Efectiva del Servicio</b></p> <p>El contratista se compromete a realizar la iniciación de la prestación efectiva del servicio a partir del 1 de agosto de 2021 previa aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista y registro presupuestal. El servicio deberá ser facturado a partir de la fecha de inicio de su prestación efectiva.</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Solicitud de información para estudio de mercado</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	10 de 11

**ANEXO No. 2  
COTIZACION ECONOMICA**

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Total Meses	Valor Mensual incluido IVA	Valor Total incluido IVA
Contratar el servicio de canal de comunicaciones que permita a las entidades ejecutoras del presupuesto público nacional el acceso a través de internet NAP COLOMBIA al sistema integrado de información financiera- SIF ubicado en la sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	01/08/2021	31/07/2022	12		
<b>Valor Total</b>					

**Notas:**

- El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales. (Instalación, obras, transporte, etc.)
- El valor de la cotización se debe realizar en pesos colombianos.
- Para efecto del cálculo del valor diario del servicio, se debe considerar meses de 30 días.
- El valor mensual del servicio será el mismo durante los 12 meses de duración del contrato en las vigencias 2021 y 2022.


**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Solicitud de información para estudio de mercado</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	11 de 11

**ANEXO No. 3  
INFORMACION ADICIONAL**

Relacione los 3 contratos más representativos y con objeto similar al del presente proceso, celebrados en los dos últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Nombre Entidad Contratante

**PROVEEDOR**

Nombre o Razón Social del Cotizante \_\_\_\_\_

Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co